COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2012 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – CALLE BRISA DEL LAGO Y CALLE 35 (CORONEL)"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 29 Noviembre de 2012.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación - Municipalidad de Hernandarias
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 1121-A/2.012, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2012**, convocado para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – CALLE BRISA DEL LAGO Y CALLE 35 (CORONEL)"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, con fuente de financiamiento de los Recursos "Royalties" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha presentado en tiempo y forma para dicho acto, un solo oferente, correspondiente a la empresa: **NORESTE S.A.**.----------

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial *(Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)* solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.----------

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	RAUL CASCO E.
Formulario de Oferta* (Formulario N° 1)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Formulario N° 15)	Cumple
DOCUMENTOS LEGALES - OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple S/ SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple S/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple S/ SIPE
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03. * (Formulario N° 13)	Cumple S/ SIPE
Declaración Jurada de Menores s/ Resol. N° 941/10 (Formulario N° 14)	Cumple S/ SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
OTROS DOCUMENTOS	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2009-2010-2011).	Cumple
Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	Cumple S/ SIPE
Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra	Cumple
Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	Cumple
Copia de 1 (un) contrato o Recepción Definitiva de obras de similar al llamado (Construcción Civil).	Cumple

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo.	Cumple
Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos presentados por el oferente se encuentran con disponibilidad inmediata, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Cumple
Formulario Nº 2 – Composición de Precios Unitarios	Cumple
Formulario Nº 3 – Información sobre el Oferente	Cumple
Formulario Nº 4 – Información sobre los miembros del Consorcio	N/A
Formulario Nº 5 – Situación Financiera	Cumple
Formulario Nº 6 – Experiencia General en Construcción	Cumple
Formulario Nº 7 – Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
Formulario Nº 8 – Experiencia Específica en Construcción	Cumple
Formulario Nº 9 – Lista de Personal propuesto para la Obra	Cumple
Formulario Nº 10 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los	Cumple

Los documentos marcados con (*) corresponden a los documentos de carácter sustancial.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:----------

- **Empresa: NORESTE S.A.**
  Monto Total Ofertado: Gs. 207.000000 (Guaraníes Doscientos siete millones).-

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y Precios unitarios presentada por la Empresa **NORESTE S.A.**, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como la más baja, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior del Oferente habilitado, conforme a los requerimientos de la Sección II, Criterios de Calificación, Numeral 3 Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados en los 3 (tres) últimos años. (2009; 2010; 2011), que se detalla en el cuadro siguiente:----------

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: NORESTE S.A								
Concepto	Formula	2009	2010	2011	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.423.287.082	1.001.454.686	3.336.697.395	6.761.439.163	2.253.813.054	1,6	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.612.801.647	144.356.701	2.406.642.081	4.163.800.429	1.387.933.476		
Concepto	Formula	2009	2010	2011	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultados
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.612.801.647	144.356.701	2.406.642.081	4.163.800.429	1.387.933.476	0,6	CUMPLE
	Activo Total	2.431.447.994	1.010.087.551	3.344.239.517	6.785.775.062	2.261.925.021		

Analizado los Balances Generales de la empresa **NORESTE S.A.**, se constata que cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos en materia de documentaciones de acuerdo a las verificaciones practicados a los mismos. Asimismo, procedido al estudio exhaustivo de los ejercicios fiscales cerrados de los años correspondientes al 2009, 2010 y 2011, se aprecia que la empresa **NORESTE S.A.**, cumple el coeficiente medio, conforme se puede apreciar en el cuadro que antecede.----------

En estas condiciones, éste Comité considera pertinente proseguir con la verificación de documentos referente a la demostración del oferente si posee o tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras, según se demuestra en el cuadro siguiente.----------

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales será: *20% de monto total de la oferta*									
Concepto	Formula	2010	2011	Total de los 2 últimos años	Resultado	Linea de Crédito	Total General	Equivalente a % del monto de la Oferta	Resultado Final
ACTIVOS LIQUIDOS Y OTROS	Activo	1.001.454.686	3.336.697.395	4.338.152.081	1.787.153.299	0	1.787.153.299	863,3 %	CUMPLE
	Pasivo	144.356.701	2.406.642.081	2.550.998.782					

Concluida la verificación de suficiencia de Activos Líquidos, la empresa **NORESTE S.A.**, ha demostrado suficientemente más una vez que cumple a cabalidad con las documentaciones exigidas, según se demuestra en el cuadro que antecede. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, basado en todas las documentaciones analizadas y demostradas que efectivamente cumplen con los requisitos exigidos en el PBC, como así también la empresa **NORESTE S.A.**, ha sido la única empresa participante en el llamado de referencia. ----------

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Por tanto, teniendo en cuenta la forma de adjudicación ***(Por el Total)***, éste Comité de Evaluación ***Recomienda la Adjudicación*** del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2012**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"Construcción de Empedrado – Calle Brisas del Lago y Calle 35 (Coronel)"**, a la Empresa **"NORESTE S.A."**, por la suma total de **Gs. 207.000.000 (Guaraníes Doscientos siete millones)**, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

.....	.....	.....
Econ. Alicia Medina	***Abog. Esteban Gómez Armoa***	***Lic. Ever Florentín***
Técnica de la UOC	***Asesor Jurídico UOC***	***Asesor Económico***